

Términos de Referencia

CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA ENFOCADA AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AL FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA).

1.1 Objeto

El objetivo del presente documento es describir las condiciones específicas necesarias para las personas jurídicas que deseen participar en el proceso para la **CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASESORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA ENFOCADA AL DESARROLLO INDUSTRIAL Y AL FORTALECIMIENTO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE DESARROLLO Y COMPETITIVIDAD INDUSTRIAL (PROINDUSTRIA).**

1.2 Antecedentes

Durante los últimos años, sobre todo luego de la pandemia del COVID 19, el sector de la industria y el comercio han sido claves para el desarrollo del país, por su aporte al crecimiento de la economía, los empleos, las exportaciones y la innovación.

Así, la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030 (Ley 1-12), establece como objetivo “desarrollar un sector manufacturero articulador del aparato productivo nacional, ambientalmente sostenible e integrado a los mercados globales con creciente escalamiento en las cadenas de valor” (objetivo específico 3.5.4). Asimismo, estipula que se deben “identificar e impulsar acciones que mejoren la competitividad de los parques de zonas francas y aumenten el valor agregado de su oferta exportable, en un marco de cumplimiento de los acuerdos internacionales suscritos por la República Dominicana” (línea de acción 3.4.1.6).

Para coadyubar al cumplimiento de tales fines, a nivel institucional, el Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA) es la entidad que debe proponer e impulsar las políticas de desarrollo y modernización del sector industrial de la República Dominicana, según como se establece en el artículo 5 de la Ley 392-07.

Es por ello, que, desde agosto 2020, Proindustria ha venido pasando por un proceso interno de reformas para la agilización de los trámites y procedimientos, que le permitan dar a respuesta de manera eficiente a los requerimientos y demandas del sector industrial. Todo esto acorde con las políticas burocracia cero impulsada por el Estado Dominicano, en aras a garantizar un servicio público ágil y de calidad. Es por ello, que estos procesos deben acompañarse con una gestión del cambio para poder apoyar el fortalecimiento de las capacidades instituciones para el cumplimiento de sus fines: el fomento de la industria manufacturera nacional.

En ese sentido, en aras de seguir fomentando y fortaleciendo el desarrollo de la industria en la República Dominicana, es pertinente la contratación de los servicios de una asesoría técnica especializada enfocada al desarrollo industrial y al fortalecimiento y planificación estratégica del Consejo Directivo, que tienda a fortalecer institucionalmente a PROINDUSTRIA y a su vez, al sector industrial dominicano.

Este tipo de contratación debe realizarse a través de expertos con una vasta experiencia en el sector industrial y en el manejo y roles institucionales de Proindustria, cuyo órgano rector, el Consejo Directivo, requiere de un apoyo estratégico para mejorar su operatividad, con herramientas que le permitan realizar un mejor seguimiento y monitoreo de sus decisiones, así como de la hoja de ruta que deben agotar para adecuar sus reglamentaciones.

1.3 Objetivos y Alcance de la Contratación

La contratación de los servicios de asesoría técnica especializada enfocada al desarrollo industrial y al fortalecimiento y planificación estratégica del Consejo Directivo del Centro de Desarrollo y COMPETITIVIDAD Industrial (PROINDUSTRIA), tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Brindar servicios de asesoría técnica especializada para fomentar la industrialización, las zonas francas y el comercio justo, a la luz del ámbito de ampliación de la Ley 392-07 y sus modificaciones.
- Asesorar a la Dirección General de Proindustria, en la elaboración e implementación de programas y proyectos para el desarrollo de la industria nacional.
- Diseñar acciones de visibilización y promoción de la Ley 392-07 y sus incentivos para la industria nacional.
- Articular propuestas para mejorar la operación y funcionamiento institucional del Consejo Directivo de Proindustria.
- Brindar asistencia técnica para el diseño de un plan estratégico para el Consejo Directivo de la institución.
- Apoyar en la elaboración de los marcos lógicos de los planes, programas y proyectos estratégicos y especiales que realice la institución y su Consejo Directivo orientado a lo establecido en la Ley 392-07.
- Proponer acciones y proyectos para mejorar el posicionamiento y servicios de Proindustria en el sector industrial dominicano.

1.4 Descripción del Servicio de Consultoría

Para el logro del objetivo propuesto en la presente contratación, el Proponente deberá realizar las actividades que se indican a continuación en el tiempo programado y entregar los informes parciales y el informe final de conformidad con los objetivos, alcances y contenido.

La contratación de los servicios de asesoría técnica especializada enfocada al desarrollo industrial y al fortalecimiento y planificación estratégica del Consejo Directivo del Centro de Desarrollo y COMPETITIVIDAD Industrial (PROINDUSTRIA), tendrá los siguientes objetivos específicos:

- Brindar servicios de asesoría técnica especializada para fomentar la industrialización, las zonas francas y el comercio justo, a la luz del ámbito de ampliación de la Ley 392-07 y sus modificaciones.
- Asesorar a la Dirección General de Proindustria, en la elaboración e implementación de programas y proyectos para el desarrollo de la industria nacional.
- Diseñar acciones de visibilización y promoción de la Ley 392-07 y sus incentivos para la industria nacional.
- Articular propuestas para mejorar la operación y funcionamiento institucional del Consejo Directivo de Proindustria.
- Proponer acciones y proyectos para mejorar el posicionamiento y servicios de Proindustria en el sector industrial dominicano.

1.5 Lugar de trabajo

El Adjudicatario realizará su trabajo en el Distrito Nacional, en la sede del Centro de Desarrollo y COMPETITIVIDAD Industrial (**PROINDUSTRIA**), mediante reuniones presenciales en la institución con el equipo de trabajo, la Dirección General y el Consejo Directivo de Proindustria, según sea necesario. Igualmente, se considerará el trabajo remoto para la realización de dicha consultoría. La Entidad Contratante ofrecerá al adjudicatario el apoyo administrativo que sea necesario para el mejor desarrollo de sus actividades.

1.6 Resultados o Productos Esperados

Los productos o resultados que debe entregar el Proponente que resulte Adjudicatario son los siguientes:

PROYECTO	PRODUCTOS	TIEMPO ESTIMADO
<p>Contratación de los Servicios de Asesoría Técnica Especializada Enfocada al Desarrollo Industrial y al Fortalecimiento y Planificación Estratégica del Consejo Directivo del Centro de Desarrollo y Competitividad Industrial (PROINDUSTRIA)</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1 Plan de trabajo con cronograma e hitos a alcanzar durante la ejecución de la consultoría. 2 Informe técnico de propuesta para impulsar programas e iniciativas de desarrollo industrial. 3 Informe técnico de propuesta para el fortalecimiento institucional de Proindustria, incluyendo las acciones de visibilización de la Ley 392-07. 4 Informe final de los servicios de asesoría técnica especializada. 	<p>5 meses</p>

Cronograma de entregables

Productos esperados	Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5
Producto 1	X				
Producto 2					
Producto 3			X	X	
Producto 4					X

1.7 Propiedad intelectual

De conformidad con las disposiciones de la Ley Núm. 65-00, sobre derecho de autor, todos los derechos patrimoniales que resulten de la ejecución del contrato entre la institución y el adjudicatario serán de propiedad de Proindustria.

Los documentos, bases de datos y cualquier otra información entregada al adjudicatario deberá ser utilizada únicamente para los fines y propósitos de esta consultoría.

1.8 Coordinación, Supervisión e Informes

El adjudicatario será supervisado directamente por la Dirección General de PROINDUSTRIA, quienes evaluarán los documentos entregados por el adjudicatario.

Periódicamente, según se determine, se realizarán reuniones entre el adjudicatario y PROINDUSTRIA para revisar el avance de la ejecución de la consultoría.

Esta es una consultoría todo costo por lo que queda bajo responsabilidad del adjudicatario todos los gastos de refrigerio, comida, impresión de materiales, etc. que se puedan incurrir durante el proceso de desarrollo de las sesiones de trabajo y/o capacitaciones dentro de la consultoría.

1.9 Duración del Servicio de Consultoría

Cinco (5) meses

1.10 Condiciones de Pago

La Entidad Contratante realizará los pagos mensualmente, conforme a lo establecido en el plan de trabajo y a los productos entregables, para lo cual el adjudicatario deberá emitir una factura con comprobante gubernamental, debidamente sellada y firmada.

2. Documentación a Presentar

A. Credenciales:

1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
3. Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial actualizados conforme a la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, contentivo no limitado a los siguientes:
 - Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente.
 - Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
 - Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente.
4. Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas.
5. Declaración Jurada del solicitante (notariada) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No. 340-06.
6. Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte.

B. Documentación Financiera:

1. Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
2. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con vigencia no mayor a un (01) mes contados a partir de la publicación del presente Término de Referencia.

C. Documentación Técnica:

1. Propuesta técnica conforme al presente documento (No subsanable)
2. Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043).
3. Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto. (SNCC.D.044)
4. Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045) donde se incluyan las acreditaciones académicas.
5. Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y las certificaciones que lo avalen.
6. Experiencia como Contratista (SNCC.D.049) mínimo tres años.

D. Oferta Económica:

1. **Formulario de Presentación de Oferta Económica (SNCC.F.033) /Cotización**, debidamente completado, expresada en pesos dominicanos (RD\$) e incluyendo los impuestos correspondientes de forma transparentada, de forma tal que se identifique el costo/precio unitario, el impuesto correspondiente y el total.

Los oferentes pueden entregar su propuesta a través del portal transaccional o enviarla al siguiente correo electrónico NAImanzar@proindustria.gov.do. En el mismo deberán adjuntar los documentos detallados anteriormente.

2.1. Experiencia Profesional Requerida del personal propuesto:

1. Profesional con título universitario a nivel de licenciatura de derecho, economía o ingeniería industrial y con maestrías o postgrados en áreas afines.
2. Al menos diez (10) años de experiencia en trabajos de consultoría y entregables similares al objeto de la contratación y vinculadas al diseño e implementación de políticas públicas en el sector industrial.
3. Demostrar al menos 3 experiencias en la promoción, participación y/o elaboración de normativa legal, reglamentos, manuales y/o estrategias en entidades públicas o privadas vinculada al sector industrial.
4. Hoja de vida (que refiera con detalle la trayectoria de ejercicio profesional) acompañado de la documentación que permita verificar la veracidad de la documentación suministrada

3. Criterios de Evaluación

3.1 Evaluación de credenciales y financiera

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente, para demostrar satisfactoriamente que el oferente cumple con todos los requerimientos establecidos en estos términos de referencia bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES Y FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE
1. Formulario de Presentación de Oferta (SNCC.F.034)			
2. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)			
3. Documentos Constitutivos de la Sociedad Comercial	Copia del Certificado de Registro Mercantil vigente		
	Copia de estatutos sociales debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		
	Asamblea o documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y		

DOCUMENTACIÓN CREDENCIALES Y FINANCIERA		CUMPLE	NO CUMPLE
	derechos en su nombre, conforme a su documentación societaria correspondiente, con nómina de presencia (si corresponde), debidamente registrado en la Cámara de Comercio y Producción correspondiente		
4.	Registro de Proveedores del Estado (RPE) emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas		
5.	Declaración Jurada del solicitante (notariada) en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06.		
6.	Copia de la Cédula de Identidad y Electoral del Representante Legal de la empresa, o en caso de ser extranjero de su pasaporte		
7.	Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales		
8.	Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, con vigencia no mayor a un (01) mes contados a partir de la publicación del presente Pliego de Condiciones.		

Para la evaluación de las Propuestas, la Entidad Contratante podrá considerar los criterios de evaluación de:

- a) Que el proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el Oferente/Proponente conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para Ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el Programa de Ejecución considerado en su Oferta.
- c) El Oferente/Proponente deberá entregar las Certificaciones de experiencia en trabajos similares a fin de que se puedan verificar la veracidad de dicha experiencia acorde con el alcance del trabajo a realizar.

3.2 Evaluación de la Oferta Técnica

Se examinarán las propuestas técnicas sobre la base de su cumplimiento de estos términos de referencia aplicando los criterios y subcriterios de evaluación y asignando el sistema de puntaje técnico, lo cual será especificado por PROINDUSTRIA. A cada propuesta se le asignará un

puntaje técnico (Pt). La propuesta que en esta etapa no logre obtener la calificación suficiente o el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada.

Las Ofertas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos:

• **Elegibilidad:**

- a) Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país.
- b) Que la planeación integral propuesta por el Oferente/Proponente para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.
- c) Que no se encuentren dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06.

• **Experiencia y Capacidad Técnica:**

Que el perfil profesional del personal del Oferente cumpla satisfactoriamente con las características especificadas en estos términos de referencia. El Oferente/Proponente si es una persona jurídica, deberá demostrar que cuenta con tres (3) años mínimo de experiencia en trabajos de consultoría similares y con un personal técnico capacitado y experiencia necesaria para llevar a cabo la adecuada consultoría. Es importante que este personal cuente con lo establecido en el punto 2.1.

• **SISTEMA DE PUNTAJE**

El sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Ofertas Técnicas Extensas es el siguiente:

De conformidad con las disposiciones del párrafo II del artículo 88 del Reglamento de aplicación de la Ley Núm. 340-06, aprobado mediante Decreto Núm. 543-12, y tomando en consideración que estos términos de referencia tienen como objetivo la contratación de los servicios de consultoría, los oferentes deberán alcanzar un mínimo **85 puntos** con toda la documentación requerida detallada en la presente sección, conforme la siguiente escala de puntuación:

Concepto	Requerimiento	Documento a presentar	Escala de puntuación	Puntaje final
Metodología	1. Enfoque técnico y metodología. En este capítulo, el oferente deberá explicar su comprensión de los objetivos del trabajo, enfoque de los servicios, metodología para llevar a cabo las actividades y obtener los productos esperados, y el grado de detalle de dicho producto. Usted deberá destacar los problemas que se están tratando y su importancia, y explicar el enfoque técnico que usted adoptaría para tratarlos. El oferente	Descripción del enfoque, la metodología y el plan de actividades para la ejecución del proyecto en el plazo propuesto. (SNCC.D.044)	10 puntos	30 puntos

Concepto	Requerimiento	Documento a presentar	Escala de puntuación	Puntaje final
	deberá explicar la metodología que propone adoptar y resaltar la compatibilidad de esa metodología con el enfoque propuesto.			
	<p>2. Plan de trabajo. En este capítulo, deberá proponer las actividades principales del trabajo, su contenido y duración, fases y relaciones entre sí, etapas (incluyendo las aprobaciones provisionales del Contratante), y las fechas de entrega de los informes. El plan de trabajo propuesto deberá ser consistente con el enfoque técnico y la metodología, demostrando una comprensión de las especificaciones técnicas y habilidad para traducirlos en un plan de trabajo factible. Aquí se deberá incluir una lista de los documentos finales, incluyendo informes, planos y tablas que deberán ser presentadas como producto final.</p>		10 puntos	
	<p>3.Organización. En este capítulo, deberá proponer la estructura y composición de su equipo. Deberá detallar las disciplinas principales del trabajo, el especialista clave responsable, y el personal técnico y de apoyo designado.</p>		10 puntos	
Experiencia profesional del personal propuesto	Al menos diez (10) años de experiencia en trabajos de consultoría y entregables similares al objeto de la contratación y vinculadas al diseño e implementación de políticas públicas en el sector industrial.	<p>Organización y Experiencia del Consultor (SNCC.D.043)</p> <p>Currículo del Personal Profesional propuesto (SNCC.D.045)</p>	<p>20 puntos evaluados de la siguiente manera: Menos de 5 años de experiencia (0 puntos)</p> <p>De 5 a 9 años (5 puntos)</p> <p>10 o más años de experiencia (20 puntos)</p>	40 puntos
	Demostrar al menos 3 experiencias certificadas en la promoción, participación y/o elaboración de normativa legal, reglamentos, manuales y/o estrategias en entidades públicas o privadas vinculada al sector industrial.	Experiencia profesional del Personal Principal (SNCC.D.048) y las certificaciones que lo avalen.	<p>20 puntos evaluados de la siguiente manera:</p> <p>1 experiencia certificada: (5 puntos)</p> <p>2 experiencias certificadas: (10 puntos)</p> <p>3 experiencias certificadas o más: (20 puntos)</p>	

Concepto	Requerimiento	Documento a presentar	Escala de puntuación	Puntaje final
Formación académica	Profesional con título universitario a nivel de licenciatura de derecho, economía o ingeniería industrial con diez años de ejercicio profesional, (CERTIFICADO)		título universitario (10 puntos)	15 puntos
	Maestrías o postgrados en áreas afines (CERTIFICADO)		Maestría o postgrado (5 puntos)	
Total				85 puntos

3.3 Plazo de Mantenimiento de Oferta

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de treinta (30) a cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

3.4 Evaluación Oferta Económica

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en los Criterios de Evaluación.

3.4.1 Evaluación de la Oferta Económica más Conveniente

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 establecido a la Oferta Económica de menor monto. Al resto de propuestas se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

EVALUACIÓN ECONOMICA PROPUESTA ECONOMICA MENOR PRECIO OFERTADO..... Puntuación máxima 15 puntos
Propuesta Económica..... 100 puntos = 15%

$$P_i = \frac{O_m}{O_i} \times PMPE$$

Donde:

i = Propuesta

P_i = Puntaje de la Propuesta Económica

O_i = Propuesta Económica

O_m = Propuesta Económica más baja

PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica.

El puntaje de la Propuesta Económica se calculará tomando en consideración el puntaje máximo para la misma de 100 puntos.

NOTA: Se asignará este 15% a la propuesta económica más baja, y al resto de las propuestas un prorrateo en función de su oferta respecto a este 15%.

3.4.2 Evaluación Combinada: Oferta Técnica y Oferta Económica

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica----- 85 puntos x 100

Oferta Económica----- 15 puntos x 100
100 Puntos

Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, se procederá a la Adjudicación del Oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la propuesta Técnica y Propuesta Económica

4. Criterios de Adjudicación.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta haya obtenido el mayor puntaje en la sumatoria de la Propuesta Técnica y de la Propuesta Económica, según se establece estos términos de referencia.